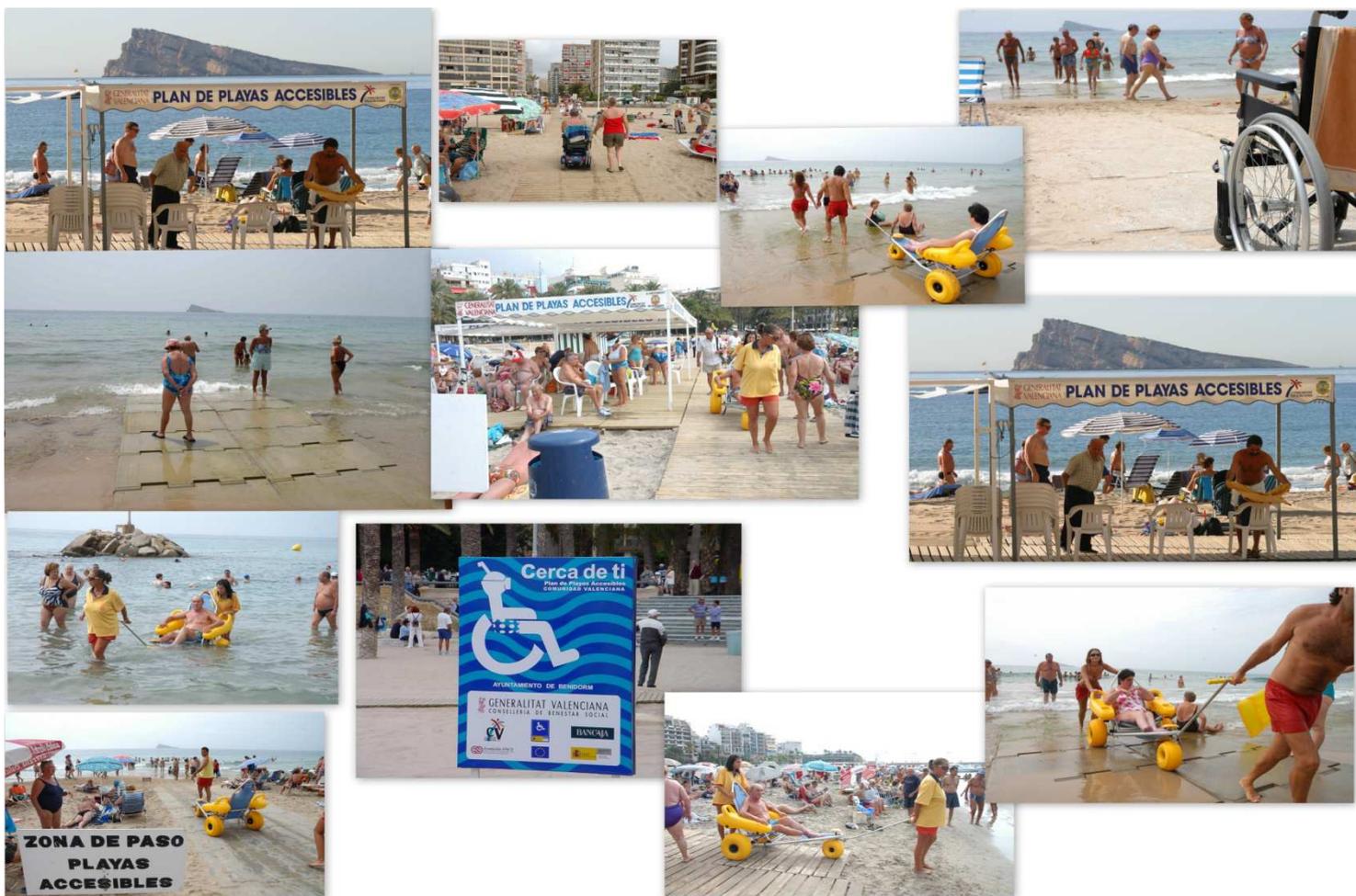


BIENVENIDO A PLAYAS ACCESIBLES



TEMPORADA 2012



Desde la concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm queremos agradecerle su confianza al decidir utilizar estas instalaciones.

Uno de nuestros objetivos es la mejora continua, por ello queremos que nos aporte sus ideas, conocimientos, experiencia e ilusión para que este servicio sea cada vez mejor.

También queremos renovar día a día la confianza que ha depositado en nosotros y que juntos hagamos un buen equipo.



PUNTO DE PLAYA ACCESIBLE

Se considera punto de playa accesible el espacio que, mediante las infraestructuras urbanas adecuadas como transporte público accesible, estacionamiento reservado a personas con movilidad reducida, y elementos como rampas, vestidores, zona de sombra, etc. y los recursos humanos necesarios, permiten que las personas con discapacidad accedan tanto a las zonas de arena de playa como al agua.

GRUPOS Y COLECTIVOS

Con el fin de proporcionar el mejor servicio posible a todos los usuarios, sería conveniente que los grupos o colectivos que quieran hacer uso de nuestras instalaciones, avisaran con la suficiente antelación, con el fin de que no se sature ninguno de los 3 puntos y si fuese necesario, se reforzaran los mismos con más personal de apoyo.

Telf.- 966815467 ó 660106555



GRATUIDAD DE HAMACAS Y SOMBRILLAS

La concejalía de playas, tiene un convenio con la empresa adjudicataria de hamacas y sombrillas, mediante el cual, las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, siempre que la misma esté empadronada en la ciudad de Benidorm o acredite ser propietaria de una vivienda en la ciudad, podrán disfrutar del uso gratuito de hamacas y sombrillas, en cualquiera de los distintos sectores de hamacas ubicados en nuestras playas.

Los interesados, deben dirigirse a las oficinas de R.A. Benidorm, ubicadas en la c/ Lepanto esquina con c/ Mallorca, edificio Provima. Allí deberán presentar la documentación pertinente.

Para más información:

Telf. 965854548

Fax. 965860577



PUNTOS DE PLAYA ACCESIBLE

Las playas de Benidorm cuentan con tres puntos de playas accesibles:

1. Playa de Levante, C/Murcia,
Superficie: 218m²
Año de instalación: 2000

2. Playa de Poniente, Avd. Mont Benidorm,
Superficie: 138 m²
Año de instalación 2001

3. Playa de Poniente, Parque Elche,
Superficie: 150 m²
Año de instalación 2003



PLANOS DE LOCALIZACION

LEVANTE (Calle Murcia)



PONIENTE (Parque de Elche y Av. Mont Benidorm)



NUESTRO TRABAJO

Nuestro objetivo es la mejora continua, y por esta razón realizamos un seguimiento de las instalaciones y atención al usuario. Es por eso que nuestro trabajo se carga de empatía, para que la comunicación sea totalmente personalizada y el usuario se sienta satisfecho con el servicio que le prestamos.

Conseguir la satisfacción de los usuarios, a través de un total cumplimiento de sus expectativas, mediante la aplicación de los más avanzados recursos y la colaboración de una excelente plantilla de profesionales motivados.



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE PLAYAS ACCESIBLES

PUNTOS ABIERTOS	INVIERNO Resto del año excepto del 15 de enero al 14 de febrero	VERANO 1 junio al 30 septiembre
Vicente Llorca	NO	SI, de 09:30h a 18:30h
Parque de Elche	SI, de 10:30h a 14:30h	SI, de 09:30h a 18:30h
Cl. Murcia	SI, de 10:30h a 14:30h	SI, de 09:30h a 18:30h

PERSONAL DE SERVICIO	INVIERNO	Del 14 de Febrero al 31 de Mayo	VERANO
Vicente Llorca	-	-	3
Parque de Elche	1	2	3
Cl. Murcia	1	2	3

Anomalías Personal Ayuntamiento:	679173263 660106555
Emergencias Personal Salvamento y Socorrismo:	661725720



ELEMENTOS DISPONIBLES EN CADA PUESTO

- 1 Rampa de acceso.
- 1 Pasarela, que conecta con la rampa de acceso al mar.
- 1 Vestuario adaptado.
- 1 WC adaptado.
- Espacios de sombra y lonas paravientos.
- 3 Sillas anfibia de adulto y 1 infantil.
- 3 Juegos de muletas anfibia de diferentes tallas.
- Socorristas como personal de apoyo para el baño (según temporada).
- Boyas de delimitación de la zona de baño.



NORMAS DE USO

1. Siempre que un bañista utilice la silla de baño del punto de playas accesibles, una persona de la organización le acompañará.
2. Las personas con una discapacidad mayor deberá acudir acompañada por una persona adulta, ya que la organización no debe encargarse de comprar ni de administrar bebidas o comida, de aplicar bronceadores, etc.
3. Los servicios adaptados son para uso exclusivo de las personas discapacitadas y de la organización.
4. Los familiares y acompañantes pueden compartir con el usuario la zona de sombra, siempre que no impidan que los usuarios del punto tengan el espacio necesario y no obstaculicen el trabajo del personal de apoyo.



NORMAS DE USO

5. Las personas discapacitadas que usando la silla anfibia para entrar y salir del agua deseen abandonar la misma y nadar de forma autónoma firmará un compromiso asumiendo su responsabilidad y eximiendo al Ayuntamiento y a la empresa adjudicataria de la gestión del servicio de las posibles consecuencias.
6. El numero de baños y la duración de los mismos dependerá de la cantidad de personas en espera y de la disponibilidad del personal que presta el servicio.



RELACIÓN CON LOS USUARIOS

- **La actitud del personal de apoyo debe ser facilitadora de las tareas que le competen en relación con los usuarios.**
- **El personal de apoyo trasladará al usuario a la silla anfibia, permanecerá en el agua junto el y lo volverá a colocar en la silla individual.**
- **En todo momento los monitores mantendrán un trato respetuoso con los usuarios.**
- **Se pone a disposición del usuario un buzón de sugerencias.**
- **El personal de apoyo será informado del día y hora, así como del número de personas que van a acudir en grupo al punto. La empresa reforzará el personal en caso necesario.**



TELÉFONOS DE INTERÉS

Ayuntamiento de Benidorm	966815400
Concejalía de Playas	966815467
Concejalía de Medio Ambiente	966815485
Policía Local	966807766
Policía Local Playas	965853075
Objetos Perdidos	966815541
Salvamento y Socorrismo	661725720
Centro de emergencias	112
CICU (Centros de Información y Cooperación de Urgencias)	965144000
Bomberos	965854475
Cruz Roja	966808934
Hospital Comarcal Villajoyosa	966859800
Comisaría Policía Nacional	966831930
Guardia Civil	965854272



TELÉFONOS DE INTERÉS

Atención al Ciudadano	900101215
OMIC	965851306
Información y Turismo: C/Martínez Alejos	965851311
Información y Turismo: Av. Derramador	966805914
Información y Turismo: Av. Europa	965860095
Información y Turismo Edif. Estación de Autobuses	966831648
Transportes: Estación Autobuses	966830014
Transportes: Estación TRAM	965851895
Transportes: Radio-Taxi	965861818 965862626
Voluntariado Ambiental	618946580
Guarda Ambiental	608260565
Instituto de Ecología Litoral	965657690



TELÉFONOS DE INTERÉS

EXTENSIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES	Dirección	Teléfono	Fax
Alfredo Corral	C/ Limones, 24 acc.	966805600 966812825	966805600
La Cala (Centro Cívico Tánit)	C/ Secretario D. Juan Antonio Baldoví, 2	966812689 965863005	965863005
Els Tolls / Salt de l'Aigua	Avda. Andalucía, 9	966809832 966812913	966809832
Foietes-Colonia Madrid	Avda. Beniardá, 61	965858778 966819424	966808209
Rincón de Loix	Avda. Juan Fuster Zaragoza, 1 acc.	966809715 966812897	966809715



-----mayor de edad, con
D.N.I. num. -----, vecino de -----
y domicilio en C/-----
Tlf.-----

EXPONGO:

Que teniendo conocimiento de las normas de uso y disfrute del Plan de Playas Adaptado para discapacitados en las playas del término municipal de Benidorm, y entendiendo que las mismas han sido establecidas para mi total seguridad, me comprometo a su cumplimiento.

En particular me comprometo a cumplir las instrucciones del personal de la organización, y a no alejarme de la silla de baño, eximiendo expresamente a la empresa concesionaria del servicio y al Ayuntamiento de Benidorm, de toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento por mi parte de las normas reguladoras de las Playas adaptadas para discapacitados.

Benidorm, a _____ de _____ de 2.0__

